

EL IRIS CATALAN.

SE SUSCRIBE.

En **Barcelona** en las oficinas del **IRIS CATALAN**, Pasage de Madoz, n.º 3, piso principal.
En **Provincias** en las Administraciones de Correos ó incluyendo sellos en carta franca de porte al Administrador del IRIS CATALAN.

DIARIO POLÍTICO Y ECONÓMICO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Barcelona por un mes. 10 reales. Estrangero. 30 reales.
En Provincias 3 meses. 30 » Número suelto. 1 »

AVISOS Y COMUNICADOS.

Para los suscritores **gratis** los anuncios que no escedan de cuatro líneas: pasando de estas, **dos cuartos** por cada una.
A los que no son suscritores, **tres cuartos** por línea.
Los comunicados serán á precios convencionales.

Barcelona 12 de Marzo.

Los presupuestos generales para el año de 1857 ya han visto la luz pública, y en breve la prensa de todos los matices políticos habrá emitido sobre ellos su dictámen propicio ó adverso. Efectivamente, documento tan notable y de tanta trascendencia para el país, no puede ni debe pasar desapercibido por los llamados órganos de la opinion pública.

El gobierno con la publicacion de los presupuestos ha satisfecho al país una deuda de imperioso pago, y ha cumplido al propio tiempo con una de las mas importantes medidas para constituir completamente la situacion de orden á cuyo objeto fue llamado, por la confianza que mereció á la reina doña Isabel II.

Si se examinan con alguna detencion y madurez los presupuestos para el corriente año publicados en la GACETA del día 7 del actual, en los que se detallan con claridad y franqueza, los gastos precisos é indispensables á que debe atenderse y cuales son los arbitrios, ingresos y recursos con que puede contar el público tesoro para cubrirlos, no es difícil comprender cuán alto hablan en favor del ministerio que preside el general Narvaez, y en pró de los conocimientos rentísticos que adornan al señor ministro de hacienda.

Este lejos de disfrazar la verdad con un luciente velo, que deslumbrase las susceptibilidades de unos y acalle los interesados comentarios de los otros, la presenta desnuda y en toda su realidad, manifestando que las necesidades hijas del progresivo desarrollo de la prosperidad y riqueza de la nacion; que la sensible y grave crisis económica y alimenticia que de tan diversos modos ha pesado y pesa sobre el país; que las circunstancias especiales á que nos han traído los recientes acontecimientos políticos en el interior y en el exterior, y que la apremiante necesidad en que nos vemos, si en algo apreciamos la dignidad nacional y el honor de nuestro pabellon, de vengar los insultos que le han inferido las repúblicas Mejicana y de Sto. Domingo, no consienten economías y obligan á gastos de imperiosa y salvadora necesidad.

Hé aquí pues las necesidades que han precisado á regularizar todas las atenciones del servicio público por medio de un presupuesto que las armonice con ellas, produciendo variaciones de alguna trascendencia é importancia en la senda política, económica y administrativa de la nacion,

variando el derrotero hasta ahora equivocadamente seguido en la formacion de los presupuestos del Estado disimulando, callando ó rebajando gastos que es de todo punto imposible evitar si se quiere atender al buen servicio público y al decoro y sosten del honor nacional.

Quizá y sin quizá es por la vez primera, que vé el público unos presupuestos en que con la mas lata franqueza y verdad, se nivelan de una manera clara y esplicita los gastos con los ingresos, y aunque sus guarismos nos dan una suma mas crecida que la de los presupuestos anteriores, no deben alarmarse por ello los hombres pensadores y de sano criterio. Bufen cuanto quieran y exhalen su bilis los enemigos de la situacion contra del actual gabinete, supongan en buen hora que descuida las economías, que no se cuida de aligerar las cargas al pueblo; sus voces, sus discursos, ni sus alharacas económicas, podrán ocultar á la vista del público ni destruir el sistema claro y verídico hoy adoptado en todo lo relativo á las rentas y gastos públicos y á las apremiantes necesidades de que hemos hablado anteriormente.

Cuando los disturbios y perturbaciones del sosiego público tan frecuentemente reproducidos en nuestra malaventurada patria, han precisado al gobierno á aumentar el ejército, no solo para asegurar el orden interior, si que tambien para hacernos respetar en el extranjero; cuando ha sido, preciso cumpliendo con la corte romana en el Concordato, aumentar los gastos con la debida dotacion al clero, satisfaciendo asi á los católicos sentimientos del pueblo español; cuando en desagravio de venerandas y repetidas leyes infringidas por la veledad ó el capricho se ha aumentado la dotacion de la Casa Real; ¿qué tiene de particular que la cifra de los gastos en los presupuestos de 1857 sea mayor que en los de 1856?

No dudamos un solo momento que los diarios se dicente liberales, censurarán ágría y apasionadamente los presupuestos que nos ocupan y que contra lo que mas clamarán será contra el ejército, su eterna pesadilla y su caballo de batalla en cuanto tiene relacion con las economías. Nada importa que así lo hagan: á sus clamores contesta muy alto la elocuencia de los hechos y de la amarga é instructiva experiencia diciendo: «el ejército puede costar á la nacion algunos millones mas que la milicia nacional; pero en cambio

él nos garantiza la [seguridad individual, nuestros intereses, propiedad, comercio é industria, en una palabra, la paz y el orden, prendas las mas caras á toda sociedad ó pueblo; mientras que la milicia nacional, ejército veleidoso, nos ha lanzado siempre á la revolucion, ó á la anarquía, y nos ha hecho temblar mas de una vez por la existencia propia y de nuestras familias y por la pérdida de nuestra fortuna.»

En la bien meditada esposicion que precede al real decreto del 4 del corriente mes, el señor ministro de hacienda dice «que hay que poner remedio radical á la situacion de nuestra hacienda á fin de nivelar los presupuestos con recursos de carácter permanente.» Pronto van á reunirse los representantes de la nacion, y mucho conviene al país que aquel pensamiento de S. E. se convierta en una realidad, en cuya obra no abrigamos la menor duda le ayudarán las futuras cortes, si quieren levantar el crédito nacional y que deje de ser por mas tiempo la España en este punto la befa de los demás pueblos civilizados.

Es un error el creer que la nacion que tiene los presupuestos subidos se enerva y empobrece. Esta si tiene una rígida y acertada administracion aumenta por el contrario su riqueza y prosperidad; los impuestos no sirven solo para mantener el ejército y á los demás empleados del gobierno; con su producto se emprenden las obras de pública utilidad, los canales, carreteras, puertos, caminos de hierro, que facilitando los multiplicados medios del transporte difunden el progreso material y moral por todas las mas retiradas comarcas del reino y en su consecuencia aumentando en cantidad y calidad los productos agrícolas y las manufacturas, suben sus valores, y la riqueza y la instrucion cundiendo en todas partes á la vuelta de algunos años de paz y sosiego, como los valores de los productos van subiendo y los gastos de transporte disminuyen, por precisa consecuencia los impuestos se hacen menos sensibles, y la paz y el orden público afianzándose en nuestro suelo pueden un dia disminuyendo la cifra de los gastos ocasionar una nueva ventaja á los españoles.

Si las próximas cortes dando su patriótico apoyo al gobierno, hacen efectivos los propósitos que este manifiesta abrigar para lo venidero, nos sonreie la grata esperanza de que no está lejano el dia en que nuestra cara patria vea concluida la gran-

de obra de su regeneracion política, teniendo asegurado en el interior el orden, una buena y leal administracion y la propiedad, y en el exterior la paz, el crédito y el respeto á su bandera.

Admiradores de los importantes servicios que continuamente está prestando en beneficio de los pueblos la benemérita guardia civil, esa institucion cuyos individuos tan disciplinados como pundonorosos y valientes, asi son una garantia de seguridad en los caminos públicos, como de orden en las poblaciones; copiamos el siguiente artículo que á dicha institucion dedica nuestro colega de la corte el OCCIDENTE:

«Las repetidas y justísimas reales órdenes que, como la publicada por la GACETA de ayer, tienen por objeto consignar los grandes servicios prestados por la guardia civil, y la satisfaccion y presteza con que el gobierno de S. M. está siempre dispuesto á reconocerlos y premiarlos, no son mas que la expresion digna y oficial de la gratitud que todo el país siente hácia tan heroico y benemérito cuerpo.

Pocas veces una institucion humana habrá logrado inspirar tan grandes, tan merecidas, tan universales simpatías como las que en España tienen todas las clases de la sociedad para la guardia civil. Son tan repetidos, tan diarios, tan meritorios los actos de abnegacion, es tan notable la perseverancia, tan admirables los servicios de esa fuerza armada, que todo encomio es poco para hacerles justicia, toda ponderacion escasa para dar de ellos exacta idea. Donde quiera que hay derechos que amparar contra la accion de los criminales, intereses que proteger, delitos que prevenir, desgracias que aliviar, incendios ú otros desastres cuyos funestos resultados impedir ó aminorar, se presenta inmediatamente la guardia civil. Los viajeros ven en ella su ángel tutelar; los malhechores su inevitable represion y castigo; los que son sorprendidos por cualquier imprevisto infortunio en los caminos públicos, suelen encontrar en ella socorros de toda clase. Infatigables para la vigilancia, activos para la persecucion de los delincuentes, heroicos en el combate, leales, desinteresados, caritativos, los guardias civiles han merecido bien de la patria en mil ocasiones distintas. No hay virtud militar, ni mérito de ningún género que el pueblo no vea con justicia simbolizado en ese popular uniforme que á tantos prodigios de valor y abnegacion ha asistido, y que tan grande prestigio goza en nuestro país.

Sin contar jamás el número de los enemigos de la sociedad, el guardia civil pelea contra ellos mientras su brazo tiene fuerzas para sostener el fusil; y antes de descansar de las fatigas del sangriento combate, acude presuroso, si para ello se presenta ocasion, á esponer nuevamente su vida por libertar de cualquier peligro á cualesquiera de sus semejantes que se encuentren en él. Tan pronto siempre á recibir á pecho descubierto los tiros de los facinerosos como á lanzarse entre las olas furiosas de un torrente á salvar á los sumergidos; tan dispuesto á morder cartuchos como á soltar la cartuchera y el fusil para penetrar dentro de las llamas de un incendio y salvar á cuantos pueda; tan decidido contra los bandidos como contra los rigores de la intemperie y los desastres del huracan; igualmente heroico con sus armas y sin ellas, el guardia civil honra á su patria y cumple con una noble y benéfica mision.

Si nosotros fuésemos como los progresistas, que en todos los casos se dejan guiar por la pa-

sion de partido, recordariamos que al moderado fue debida la creacion y organizacion de la guardia civil, y que bajo los gobiernos de nuestras ideas llegó el alto grado de brillantez y prestigio que con tan admirable constancia conserva; y aun podríamos traer á la memoria el triste recuerdo de que si tan noble institucion fue objeto alguna vez de hostilidad, y sufrió desaires y muestras de ojeriza, eso sucedió en tiempo de nuestros adversarios políticos. Pero á pesar de lo lamentable y de lo tristemente cierto de algunos sucesos, que nadie ha podido olvidar, nos complacemos en hacer al partido progresista la justicia de creer que tambien él mira con amor y entusiasmo á la guardia civil, y que los hombres respetables que á él pertenecen, deploraron tanto como nosotros dichos acontecimientos. Aunque la gloria del pensamiento y de la organizacion pertenece al bando moderado, la guardia civil ha dejado, por lo demás, de ser una gloria de partido para convertirse en gloria nacional.

No podemos, pues, menos de aplaudir ardentemente la real orden publicada en la GACETA de ayer, y por la que el gobierno hace una nueva demostracion de su gratitud á tan distinguido cuerpo y al digno jefe que se halla á su frente, y manifiesta su propósito de recompensar en cuanto sea posible á los que se inutilicen en el servicio, tan duro y arriesgado como honroso, de la guardia civil. Pocos premios escederán á estos en justicia. Ni es posible tampoco dejar de asociarse al sentimiento de dolor que el gobierno expresa por las pérdidas que el instituto sufrió en el año último. Es muy sensible que el desarrollo que habian adquirido, durante el bienio de funesta recordacion, todos los elementos anti-sociales, aumentando la acritud y las proporciones de la lucha, haya costado considerables sacrificios personales á los defensores de la ley y del orden social.

Con real orden de 4 de este mes, ha dispuesto S. M. que el Excmo. señor capitán general del departamento de Cartagena verifique desde luego la revista de inspeccion que con anterioridad habia dispuesto se practicase á los tercios navales de Levante. De consiguiente, dentro breves dias llegará el general de la armada, señor Halcon, pues uno de los vapores de guerra surtos en este puerto va á salir para Cartagena, en cuyo punto se embarcará S. E. para venir á pasar la indicada revista.

Parte oficial.

(Gaceta del 7.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente instruido por esa Direccion general á consecuencia de que don Joaquín Robledo, despues de haber tomado posesion del destino de vista primero de la seccion de aduanas de la administracion de consumos de esta corte, para el que fue nombrado por real orden de 26 de diciembre del año próximo de 1856, ha empezado á hacer uso de una licencia que para restablecer su salud le fué otorgada en 11 del mismo diciembre siendo entonces administrador de la aduana de Algeciras; S. M., de conformidad con lo propuesto por V. I., y en vista de lo informado por el asesor general de este ministerio, se ha dignado resolver, como medida general para este caso y los análogos que en lo sucesivo puedan ocurrir, que las licencias concedidas á los empleados quedan invalidadas si antes de empezar á hacer uso de ellas son trasladados á

—Escelente par de pistolas, conde, continuó negligentemente Pablo jugando con las pistolas que al descender del carruaje habia colocado el conde sobre la mesa.

—Y os advierto que están cargadas con bala, añadió el conde con un acento insolente que no fué dueño de dominar.

—¿Alcanzan lo justo? continuó Pablo con indiferencia.

—Es cosa que podeis averiguar por vos mismo, respondió Manuel, si teneis la complacencia de que demos aun una vuelta por el parque.

—Es inútil salir de aquí, dijo Pablo sin parecer haber comprendido la provocadora proposicion del conde. Ved ahí un punto puesto á una distancia conveniente.

A estas palabras preparó el capitán una pistola, y abriendo la ventana, dirigió la punteria hácia la cima de un árbol poco corpulento y en el que un jilguero se balanceaba sobre una de las ramas mas elevadas, haciendo oír su canto alegre y penetrante: salió el tiro y el pobre pájaro, partido en dos pedazos, cayó al pié del árbol. Pablo dejó friamente la pistola sobre la mesa.

—Teneis razon, señor conde, le dijo, son buenas armas, y os aconsejo no os desahagais de ellas.

—Hábeis dado una estraña prueba, respondió Manuel, y debo confesaros que teneis una mano segura; pero volvamos, si gustais, á nuestro asunto.

FOLLETIN.

EL CAPITAN PABLO

POR ALEJANDRO DUMAS.

(Continuacion.)

—Puedo saber, caballero, respondió el conde con un acento que dejaba ver un principio de disgusto, ¿á qué circunstancia debo el interés que pareciere tomar hácia mi persona?

—Este interés es muy natural entre antiguos conocidos, y tendria derecho á quejarme si no fuera reciproco.

—En efecto, creo haberos visto en alguna otra parte; pero mis recuerdos no me sirven mas que confusamente. Tened la bondad de ayudarme.

—Si lo que me decís es verdad, vuestra memoria me es muy fugaz, señor conde, porque desde hace seis meses, esta es la tercera vez que tengo el honor de cambiar mis cumplimientos con los vuestros.

—Aunque me espongo á un nuevo reproche, os confieso que estoy en la misma duda que antes. Dignaos, os lo suplico, determinar las épocas y referirme las circunstancias en que haya tenido el honor de veros.

—La primera vez que tuve yo ese honor fué en la playa de Port-Luis. Descabais noticias acerca de cierta fragata, que yo fui muy dichoso en po-

deros transmitir, y aun creo que os acompañé á bordo de ella. Estaba vestido con el traje de alferoz de la marina real, y vos con el traje de mosquetero.

—En efecto, me acuerdo perfectamente: por cierto que tuve que dejar el bajel sin haberos podido dar las gracias por los favores que me dispensasteis.

—Estais en un error, señor conde; estas gracias las recibí en nuestra segunda entrevista.

—¿Dónde?

—A bordo del mismo bajel, y en mi camarote. Entonces llevaba yo el traje de capitán de navio: vestido azul, chupa y calzones encarnados, media gris y sombrero apuntado; solamente que el capitán parecia de treinta años mas que el alferéz, lo que hice con toda intencion porque hubiera sido muy posible que no hubierais confiado á un joven un secreto de tanta importancia como el que entonces me confiasteis.

—Es increíble lo que me contais, y sin embargo alguna cosa induce á mi corazon á creerlos. Si, si, me acuerdo que á pesar de la sombra que casi os ocultaba, vi brillar dos ojos enteramente iguales á los vuestros. Pero decís que fué esta la segunda vez. Continúa, señor, ayudando á mi memoria, porque no me acuerdo cuando fué la última.

—La última, señor conde, fué hace ocho dias en Paris, en un asalto en casa de Saint-Georges, calle de Chauteraine. No os acordais de un caballero inglés, de cabellos rojos, vestido encarnado y

pantalón azul? Tuve el honor de tirar un rato con vos, y fui bastante dichoso en daros tres botanozos, mientras que vos, señor conde, no me disteis ninguno. Esta vez me llamaba Juan.

—¿Es estraño! Era la misma mirada, pero no puede ser el mismo hombre.

—Es que Dios, respondió Pablo, ha querido que la mirada sea la única cosa que no pueda cambiar el hombre. He aquí por qué ha puesto en cada mirada un destello de su llama. Ese alferéz, ese capitán, ese inglés, era yo.

—Y hoy, ¿quién sois? porque un hombre que se transforma con tanta facilidad, convendreis conmigo en que tiene algun motivo oculto.

—Hoy, señor conde, ningún motivo tengo para ocultarme. Por lo tanto me presento á vos con el traje sencillo que llevan los jóvenes del dia cuando se visitan unos á otros. Hoy soy el que vos querais reconocer en mí: francés, inglés español, americano. En qué idioma queréis que continuemos nuestra conversacion?

—Aunque casi todos me sean tan familiares como á vos, prefiero la lengua francesa: es la lengua de las esplicaciones breves y concisas.

—Sea, señor conde, respondió Pablo con una expresion profunda de melancolia: el francés es tambien el idioma que prefiero; la primera luz del dia me ha alumbrado en Francia, y aunque haya visto tierras mas fértiles y un sol mas brillante, no hay para mí mas que un sol y una tierra: el sol y la tierra de Francia.

—Vuestro entusiasmo nacional, interrumpió

Manuel con ironía, os hace olvidar el motivo que me proporciona el honor de esta visita.

—Teneis razon, señor conde, vamos á él. Hace seis meses que paseándonos por la playa de Port-Luis, visteis una hermosa fragata de quilla estrecha, y digisteis para vos: «Es forzoso que el capitán de esa fragata tenga motivos conocidos de él solo para llevar tanta tela y tan poca madera.» De ahí nace en vuestro ánimo la idea de que yo era un pirata, un corsario, ¿qué sé yo?

—¿Me engañé?

—Creo haberos expresado ya mi admiracion, dijo Pablo con marcada ironía, por la perspicacia con que penetráis al primer golpe de vista el fondo de los hombres y de las cosas.

—Abreviad vuestros cumplimientos, señor, vamos al hecho.

—En esta persuasion, os hicisteis conducir á bordo por cierto alferéz, y encontrasteis en su camarote á cierto capitán. Le entregasteis una orden dirigida por el ministro de marina, en la que ordenaba á todo oficial requerido por vos y cuyo navio, bajo el pabellon francés, estuviere próximo á partir para el golfo de Méjico, que condujera á Cayenne á un llamado Lusignan, culpable de crimen de lesa majestad.

—Es verdad.

—Obedece esta orden porque ignoraba entonces que ese gran criminal, que ese rey de Estado, no habia cometido otro delito que ser amante de vuestra hermana.

—¿Caballero! exclamó Manuel levantándose con impetu.

servir otros destinos, necesitando una orden de rehabilitacion para disfrutarla en su nuevo cargo. De la de S. M. lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1837. —Barzanallana.—Señor director general de aduanas y aranceles.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ORDENES. Comercio.

Esco. Sr.: En vista de una esposicion de los propietarios de tierras arrozales de Valencia, manifestando las graves perjuicios que causa a la clase agricultrora de aquella provincia la libre importacion del arroz extranjero, S. M. la reina nuestra señora, de conformidad con el proposito por el consejo de ministros, ha tenido a bien resolver que, no obstante lo dispuesto en reales ordenes de 26 de enero y 7 de febrero últimos, siga satisfaciendo dicha semilla a su introduccion en el reino los derechos que marca el arancel vigente.

De real orden lo digo a V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1837.—Claudio Moyano.—Señor ministro de hacienda.

Esco. Sr.: Resuelto por real orden de esta fecha que el arroz extranjero siga satisfaciendo a su introduccion en el reino los derechos que marca el arancel, y con el fin de que esta soberana resolucion no perjudique al comercio, Su Majestad la reina (q. D. g.) se ha dignado disponer que, con arreglo a lo establecido en circunstancias análogas por real orden de 22 de octubre próximo pasado, se despachen libres de derechos los cargamentos de dicha semilla que arribaren a nuestros puertos antes de finalizar el término de 20 dias, contados desde el siguiente al en que por un cálculo prudencial deban verificarse, siempre que se justificare en suficiente forma haberse celebrado los contratos de que procedan con antelación a la publicacion en la GACETA de la primera de las citadas reales ordenes.

De orden de S. M. lo digo a V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1837.—Claudio Moyano.—Señor ministro de hacienda.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Esco. Sr.: La reina (Q. D. G.) se ha servido anular los efectos de la real orden de 3 abril de 1833, que declara con derechos a los beneficiarios del Monte-pio militar a las familias de los jefes y oficiales del ejército que, habiendo contraido matrimonio hallándose en la clase de subalternos, obtienen despues en el grado de capitán antigüedad anterior a la fecha en que lo efectuaron, como contraria a lo que previene el reglamento de aquel establecimiento.

Al propio tiempo ha dispuesto S. M. prohibir se cursen instancias de oficiales que, hallándose con empleos superiores, solicitan mayor antigüedad en alguno de los grados o empleos inferiores a los que estuviere en posesion por servicios contraídos anteriormente, aun cuando estos fueren por méritos de guerra, debiendo cesar todas sus incidencias, puesto que semejantes declaraciones o concesiones no les sirven a los que las promueven para otra cosa que para falsear los reglamentos vigentes, deduciendo consecuencias indebidas y que perturban el orden establecido.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1837.—Constancia.

(Gaceta del dia 8.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Atendiendo a las consideraciones espuestas por el ministro de gracia y justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El registro de las sentencias, de que trata el art. 38 de la ley de enjuiciamiento civil, sellará en cada una de las salas del tribunal supremo de justicia y de las audiencias territoriales en un libro encuadernado de papel de oficio, con los folios numerados que se consideren necesarios para cada año; y se denominará «Libro de registro de sentencias.»

Art. 2.º Al final de cada una de las sentencias se pondrá una nota de referencia al libro de que trata el art. 3.º, con expresion del folio, en esta forma «véase el folio... del libro de votos particulares reservados.»

Art. 3.º Además del libro de registros de sentencias de que se habla en el art. 1.º, habrá en cada sala de los tribunales otro libro de papel de oficio, encuadernado y foliado, que se llamará de VOTOS PARTICULARES RESERVADOS. En cada uno de sus folios se hará una ligera reseña de la sentencia que a él se refiera del libro de registro, espresando tan solo los nombres de los litigantes, el objeto del pleito y la fecha en que se ha dictado. Si hubiere voto particular se escribirá a continuación en el mismo folio y siguientes en su caso con sus fundamentos, a tenor de lo prevenido en el art. 60 de la ley de enjuiciamiento civil, y si no lo hubiere, se espresará diciendo: «No hubo voto particular,» y firmará el presidente de sala.

Art. 4.º Los presidentes de sala rubricarán todos los folios de los libros de que trata el art. 1.º y 3.º, y serán los encargados de custodiarlos bajo llave.

Art. 5.º Si al finalizar el año quedasen en alguno de los libros folios en blanco, se pondrá nota que firmará el presidente de la sala, en el último folio en que conste un registro, espresando terminan allí los contenidos en el libro: los folios restantes se cruzarán de modo que queden inutilizados; y si antes de finalizarse el año se concluyese cualquier uno de los libros, se formará otro, que se denominará ADICIONAL, con los mismos requisitos.

Art. 6.º Mi gobierno dará cuenta a las cortes de este decreto en ocasion oportuna.

Dado en palacio a 6 de marzo de 1837.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Manuel de Seijas Lozano.

—Vengo en jubilar, con sus honores y el sueldo que por clasificación le corresponda, a D. Pio Laborda, presidente de sala del tribunal supremo de justicia.

Dado en palacio a 6 de marzo de 1837.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Manuel de Seijas Lozano.

—Para la presidencia de sala que resulta vacante en el tribunal supremo de justicia por jubilacion de D. Pio Laborda, vengo en nombrar a D. José de Castro y Orozco, marqués de Gerona, que ha desempeñado igual cargo, y en la actualidad es ministro en el espresado tribunal.

Dado en palacio a 6 de marzo de 1837.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Manuel de Seijas Lozano.

—Vengo en promover a D. Antero Echarrri, presidente de sala de la audiencia de Madrid, a la plaza de ministro que resulta vacante en el tribunal supremo de justicia, por haber sido nombrado presidente de sala del mismo D. José de Castro y Orozco, marqués de Gerona.

Dado en palacio a 6 de marzo de 1837.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Manuel de Seijas Lozano.

—Vengo en promover a la presidencia de sala que resulta vacante en la audiencia de Madrid por aceso de D. Antero Echarrri, a D. Domingo Moreno, magistrado en el espresado tribunal.

Dado en palacio a 6 de marzo de 1837.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Manuel de Seijas Lozano.

—Para la plaza de magistrado que resulta vacante en la audiencia de Madrid por aceso de D. Domingo Moreno, vengo en nombrar a D. Salvador Andreu Dampierre, auditor de guerra de la capitania general de Castilla la Nueva.

Dado en palacio a 6 de marzo de 1837.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Manuel de Seijas Lozano.

—Vengo en trasladar a D. Fernando Ugarte, magistrado de la audiencia de Burgos, a la plaza de igual clase que sirve en la de Barcelona don Domingo de Rusio, y a éste a la que en su consecuencia resulta vacante en la referida audiencia de Burgos.

Dado en palacio a 6 de marzo de 1837.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Manuel de Seijas Lozano.

—Para la plaza de magistrado que resulta vacante en la audiencia de la Coruña por haber sido nombrado fiscal de la de Canarias D. José Moreno y Luyando, vengo en nombrar a D. Antonio Mira Perceval, magistrado electo de la de Cáceres.

Dado en palacio a 6 de marzo de 1837.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Manuel de Seijas Lozano.

—Para la plaza de magistrado que resulta vacante en la audiencia de Cáceres por haber sido nombrado D. Antonio Mira Perceval para otra de igual clase en la audiencia de la Coruña, vengo en nombrar a D. Antero Enciso, magistrado electo de la de Canarias.

Dado en palacio a 5 de marzo de 1837.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Manuel de Seijas Lozano.

—Para la plaza de magistrado que resulta vacante en la audiencia de Canarias por haber sido nombrado D. Antero Enciso para otra de igual clase en la de Cáceres, vengo en nombrar a D. Pedro Ordoñez Campomanes, teniente fiscal primero en la audiencia de la Coruña.

Dado en palacio a 6 de marzo de 1837.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Manuel de Seijas Lozano.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Visto el expediente instruido por el gobernador de la provincia de Madrid para la formacion de una sociedad anónima, que con el título de «Compañía de los ferro-carriles de Sevilla a Jerez y de Puerto-Real a Cádiz,» se propone, como objeto de sus operaciones, la construccion y explotacion de las indicadas vias férreas:

Vista la real orden de 9 de febrero próximo pasado, por la que se aprobaron, con ciertas modificaciones, la escritura y estatutos por que ha de regirse esta sociedad, y en que se previno que los suscritores a la misma acreditaran, en el término de un mes, el pago ó desembolso del 30 por 100 del capital, con arreglo a lo dispuesto en el art. 11 de los espresados estatutos:

Considerando que en la instruccion de este expediente se han cumplido los requisitos que exige la legislación vigente:

Considerando, por último, que los fundadores de esta empresa han consignado en los estatutos sociales las modificaciones prevenidas, acreditando además ante el gobernador de la provincia de Madrid, que tienen hecho efectivo en metálico y depositada en la caja de la Compañía general de crédito en España, la cantidad de 27 millones de reales, ó sea el de 30 por 100 del capital social que se les habia designado:

Oido el parecer del consejo real, y de conformidad con el de ministros, vengo en autorizar la formacion y constitucion de la sociedad anónima titulada «Compañía de los ferro-carriles de Sevilla a Jerez y de Puerto-Real a Cádiz,» señalándole el término de un mes para que pueda dar principio a sus operaciones.

Dado en palacio a 4 de marzo de 1837.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de fomento, Claudio Moyano.

OBRAS PÚBLICAS.

Ilmo. Sr.: En vista de una instancia presentada en este ministerio por D. Nicolás Benitez de Lugo, S. M. la reina (Q. D. G.) se ha servido autorizarle para que en el término de ocho meses, y con sujecion a lo prescrito en el art. 8.º de la instruccion de 10 de octubre de 1845, practique los estudios necesarios para la construccion de un puerto en la Cruz de Orotava, en las islas Canarias; entendiéndose que esta autorizacion no le

da derecho a que se le otorgue la concesion definitiva para su ejecucion, si no se juzgase conveniente, ni a reclamar indemnizacion de ningun género por los trabajos que practique.

De real orden lo digo a V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1837.—Moyano.—Señor director general de obras públicas.

Esterior.

FRANCIA.—PARIS 8 de marzo.—Léese en una correspondencia:

«Ha llamado mucho la atencion la publicacion en el MONITOR de una carta de Hong-Kong, anunciando el acuerdo que existe entre la Francia y la Inglaterra para obrar de consuno en la cuestion de China; indicaciones que concuerdan con las declaraciones hechas anteayer en la cámara de los comunes por lord Palmerston, el cual habló tambien, con motivo de la China, de la union de la Francia y de la Inglaterra.

El dia 7 ha debido tener lugar la segunda conferencia relativa al asunto de Neufchatel en el ministerio de negocios estrangeros.

El ministro plenipotenciario de Prusia debe haber asistido.

Segun parece en la primera sesion los plenipotenciarios decidieron y señalaron como base de las deliberaciones posteriores, la renuncia del rey de Prusia a su derecho de soberania sobre Neufchatel; por esto es que M. de Hatzfeld no asistió a la sesion en que se tomó semejante decision.

Añádes que en la segunda se preguntará al representante de la Prusia, si acepta la base adoptada por los demas plenipotenciarios; entonces manifestará las condiciones bajo las que su soberano consiente en renunciar a su derecho, se discutirán sus condiciones y se invitará luego a la Suiza a tomar parte en los debates.

ITALIA.—Leemos en una correspondencia de Milan:

«Aunque es de creer que no se llegará a un rompimiento entre el Austria y el Piemonte, es imposible disimular que existen entre ambos Estados graves dificultades, aun fuera de las notas últimamente cambiadas, especialmente sobre la amnistia concedida por el emperador de Austria, la cual no comprende a los emigrados aun naturalizados súbditos piemonteses; citanse los nombres mas distinguidos a quienes se les ha negado el pasaporte por la legacion austriaca en Turin.

Dícese que las tropas austriacas se disponen para evacuar la ciudad de Bolonia, y se concentrarán en la línea del Po para volver a las legaciones a las primeras turbulencias.»

INGLATERRA.—La derrota sufrida por lord Palmerston, si no ha sido gloriosa, ha causado el ruido de una victoria. La agitacion en su favor continúa en Londres y en los condados. En todas partes se ocupan de provocar adhesiones a la política del gabinete y de redactar felicitaciones. La de los comerciantes de Liverpool está concebida en términos muy violentos, pues la coalicion es tratada como facciosa. Una reunion de los comités de electores liberales debe tener lugar el martes próximo en Londres, y se anuncia multitud de reuniones motivadas por el mismo objeto.

Un periódico dice que si lord Palmerston pudiese representar cincuenta colegios electorales, obtendría 50 triunfos.

¿Puede creerse en estas manifestaciones un cambio de la opinion favorable al gobierno? El JOURNAL DES DEBATS no está lejos de creerlo, y da la esplicacion siguiente: «Los cambios de opinion son muy comunes en los gobiernos libres en general y entre nuestros vecinos en particular; por lo tanto no debe causar sorpresa; jamás nosotros habríamos creído que la movilidad de las opiniones fuera el indicio de una verdadera libertad.

En medio de estas demostraciones la coalicion no permanece inactiva y sus jefes tienen frecuentes conferencias; en las provincias, sobre todo, tienen gran confianza: la mayor parte de los periódicos que la apoyan solo salen una vez a la semana, y esta es la causa porque han hecho tan poco ruido sus triunfos del martes.

Asi es que el obtenido por el gobierno, segun ayer decíamos no es un desquite suficiente para el ministerio, pues no tiene importancia política. El canceller del Echiquier proponia el fijar sus derechos a 1 sch. 3 PENNCS, y M. Disraeli reprochó esta proposicion, haciendo observar que no competía a un parlamento MORIBUNDO el modificar así las tarifas y comprometer al futuro. M. Gladstone ha pedido que el derecho fuese reducido a 1 sch. 3 PENNCS a contar desde el 5 de abril de 1857 hasta igual dia del 58. Sobre esta enmienda el gabinete ha obtenido una mayoría de 62 votos.

Lord John Russell, en esta cuestion, se ha separado del jefe de la coalicion.

El parlamento actual de Inglaterra, que es el cuarto desde el advenimiento de la reina Victoria, fué elegido en julio de 1832 bajo la administracion del conde Derby: conforme al acta que lo nombró por siete años, no debía disolverse hasta el 20 agosto de 1839.

Desde el año de 1826, ningun parlamento ha esperado el término de su duracion. El parlamento Russell, elegido en julio y agosto de 1837, duró cuatro años siete meses y doce dias. El parlamento que fué causa de la formacion del ministerio del difunto sir Roberto Peel en 1841, duró cinco años once meses; es decir, cerca de seis años. El término medio de la duracion de los seis parlamentos reformados, elegidos desde el año 1832 al 32, ha sido de cerca de cuatro años.

—Las cartas de Londres recibidas por la INDEPENDENCIA BELGA, están en plena contradiccion con las partes y periódicos que representan a la Cité de la capital de la Gran Bretaña como favorable a lord Palmerston; dichas correspondencias, por el contrario, atribuyen a la poblacion de la Cité las intenciones mas hostiles contra el primer ministro.

ALEMANIA.—El DIARIO DE MAGENCIA da la importante noticia, que dice poder asegurar, de que el Austria ha sido abandonada por la Inglaterra en la cuestion de los principados.

—Segun las correspondencias de Viena continúa preocupando los ánimos en aquella capital el viaje a Paris del príncipe Danilo; viaje cuyo resultado probable será sustituir en el Montenegro y los paises vecinos, la influencia francesa a la influencia austriaca; asi es que en la capital de Austria se atribuye la resolucion del príncipe Danilo a los consejos de la Rusia, la que, obligada a compartir el protectorado que ha ejercido hasta ahora sobre aquellas poblaciones, ha preferido la Francia al Austria.

TURQUIA.—El TELÉMACO llegado a Marsella ha traído el correo de Levante del 26 de febrero.

El dia 23, Caboul Efendi y Kiamil Bey se han embarcado dirigiéndose a los Principados, portadores del firman de convocacion de los divanes, que deben entregar a los caimacanes.

Safet-Efendi, comisario imperial en los Principados, debía partir para Bucharest dentro de algunos dias.

Un parte de Bucharest dice que ha empezado la evacuacion de las tropas austriacas.

El almirante Lyons habia llegado a Buyuedere el dia 25 a bordo de la Cañonera de hélice Arrow.

Los últimos temporales han causado grandes averias a muchos buques que navegaban en el mar de Mármara.

PERSIA.—Decíamos el otro dia que muchos de los plenipotenciarios extranjeros acreditados en Paris trataban de aprovechar la estancia de Ferouck-Khan en aquella capital para celebrar tratados con la Persia; los Estados Unidos se han anticipado a todos, pues un parte telegráfico de Kenigsberg, dirigido al TIMES, anuncia que el shah de Persia acaba de ratificar un tratado de comercio celebrado en Constantinopla entre Ferouck-Khan y el representante de los Estados Unidos; por semejante tratado los Estados Unidos quedan autorizados para establecer una mision diplomática en Teheran, en Tauris y en Bushire; los ciudadanos de los Estados Unidos deberán ser tratados como los ciudadanos de los Estados mas favorecidos. El Austria negocia un tratado semejante.

LA INDEPENDENCIA BELGA dice que Ferouck-Khan ha celebrado con la España un tratado de amistad y de comercio.

CHINA.—Las últimas noticias de China anuncian que sir John Bowring que, como saben nuestros lectores, fue objeto por parte de los chinos de una tentativa de envenenamiento en Hong-Kong, se habia librado milagrosamente de la muerte, lo mismo que las demás personas de su familia, muriendo únicamente uno de sus criados.

A propósito de los asuntos de China, encontramos una noticia muy curiosa en el MANGHESTER GUARDIAN: trátase de un despacho recibido el 6 en Londres, anunciando que el emperador de la China habia llamado a Yeh, gobernador de Canton, manifestándole el deseo de restablecer sus buenas relaciones con los ingleses. El EXPRESS, que reproduce esta noticia, parece garantizar la autenticidad a tenor de lo dicho por el MORNING-POST. Segun este periódico, se sabe que las crueldades y las insolencias del gobernador Yeh han sido severamente castigadas, y que han obtenido una reparacion completa los pabellones unidos de Inglaterra, Francia y Estados Unidos.

ESTADOS UNIDOS.—El MENFIS ENQUIRER de 17 de octubre refiere que los negros del condado de la Union en el Arkansas, concibieron últimamente el proyecto de degollar a sus dueños. Habiendo sido avisados los habitantes en tiempo oportuno, prendieron a los jefes de la conspiracion, entre los cuales los hubo que declararon que debian sublevarse el 4 de noviembre, con motivo de ser dia de elecciones. Hallándose casi todos los ciudadanos en los colegios, debían los esclavos matar a las mujeres y los niños, y luego sacrificár a sus amos. Decíase que el complot tenia ramificaciones hasta en Tejas. Muchos negros han sido ahorcados en el Colorado. En medio de la calculada exageracion norte-americana, de semejante relacion nadie podrá menos de deducir, siguiendo un antiguo proverbio, que NO HAY FUEGO SIN HUMO. Por otro lado un parte telegráfico de Baltimore anuncia que dos esclavos de Granville (Carolina del Norte) han asesinado a su amo haciéndole tragar un gran vaso de agua hirviendo.

Finalmente, un parte del comité de vigilancia de las gentes de color de Albany nos participa que desde el 12 de setiembre de 1835 al 15 de julio de 1836, esto es, en el espacio de diez meses han pasado 287 esclavos fugitivos por aquella ciudad con direccion al Canadá.

PARTES TELEGRÁFICAS DEL MENSAJERO DEL MEDIODIA.

Paris, 9 de marzo.

El MONITOR no contiene nada importante.

Una correspondencia de San Petersburgo anuncia que M. de Buol ha manifestado la intencion de escalar un cuerpo de ejército austriaco en la frontera valaca.

Por su parte, el príncipe Gortschakoff escalará un cuerpo de ejército ruso en la frontera moldava.

Interior.

Madrid 8 de marzo.

(Del Occidente.)

A consecuencia del violento huracan experimentado en Lisboa la noche del 10 de febrero, quedó muy maltratado el lugre español VOLADOR, del porte de 46 toneladas. Habiendo perdido una de las amarras, y como le destrozasen las embra-

vecidas olas del mar casi toda la obra muerta de labor y estribo, se vió en gravísimo peligro, y le fue forzoso arrojar multitud de efectos de sobre cubierta, siendo socorrido oportunamente por los empleados del arsenal, los cuales cumplieron perfectamente con su deber en aquella noche, y prestaron servicios a muchas embarcaciones que se hubieran destrozado miserablemente sin su auxilio, a causa de la estrechez en que las tiene el cuadro del registro. El capitán don José Garcia Piedra, hizo inmediatamente su protesta. En la mañana del dia 11 se presentó el vice-cónsul con la gente y socorros de que aun necesitaba, y se practicaron con prontitud todas las diligencias necesarias en momentos tan críticos.

Tambien de Lagos nos escriben, que en la tarde del 10 del pasado naufragó en la playa de aquel puerto la goleta española VIRGEN DEL CARMEN, capitán don Manuel Crespo, de la matrícula de Villagarcía, del porte de 85 toneladas, tripulada con seis hombres, que se dirigia con carga de sal de la hacienda nacional al puerto de Padron, habiéndose hecho los mayores esfuerzos por salvar el buque, cuyo cargamento se habia deteriorado considerablemente.

—En una carta que desde Paris dirigen a uno de nuestros colegas, se lee el párrafo siguiente:

«Habrán Vds. observado que el correspondal del TIMES, en Paris, vuelve a tomarnos por su cuenta despues de un largo silencio. Parece que su objeto ahora es promover la candidatura a la direccion del partido progresista del señor Olózaga, de quien ese correspondal es, segun se asegura, especial devoto. Espartero está ya de baja con este señor, y confiesa que no sirve para la política. Yo creo, que a pesar de todos sus esfuerzos, el partido progresista conserva aun el suficiente sentido comun y el necesario instinto de propia conservacion, para no cometer suicidio, poniéndose en manos del señor Olózaga. Supongo que aun no habrá olvidado la famosa discusion sobre Sueca, y los jarros de agua fria que con tanta habilidad supo entonces echar al ardor de la oposicion el celeberrimo tribuno.»

—Parece que el 27 de febrero, dia de San Baldobero, se reunieron algunos progresistas y exmilitarios nacionales de Barcelona en las principales fondas y cafés del interior y afueras de dicha ciudad, para solemnizar los dias de Espartero. Añádes que acordaron tambien presentar al duque de la Victoria como candidato a la diputacion en uno de los distritos de Barcelona.

La Discusion, periódico democrata, se hace cargo de las anteriores noticias, y esclama:

«¿Es posible que despues del desengaño, del terrible y amarguísimo desengaño del 14 de julio en Madrid haya quien se acuerde del general Espartero, haya quien pretenda no ya rehabilitarlo en la opinion pública, sino ni siquiera disculpar su conducta?»

(Del Leon Español.)

El 23 se ha abierto al servicio el telégrafo eléctrico de Langreo a Gijon. Esta línea, que dota a España del primer telégrafo impresor, la ha establecido el joven telegrafista D. Eduardo Guillermo Torres.

—Ya está todo corriente en las regiones oficiales para la emision de las acciones provinciales del puerto del Grao de Valencia.

—Escriben de Granada que en la capilla real de aquella ciudad se conservan, mal dicho, se tienen los mas ricos objetos pertenecientes a los esclarecidos y heroicos reyes D. Fernando V y doña Isabel I. Consisten en la espada; corona y cetro del rey católico, un magnifico misal gótico manuscrito, con esquisitas miniaturas, un gran cuadro al óleo, con suntuoso marco de plata, un cofrecito ó guarda-joyas de deliciosa filigrana de plata, de aquella escuela señora, y varios paños y ornamentos sagrados, en los que compete su riqueza con su gran mérito artístico. Pues estos preciosos objetos se hallan manoseados por un simple acólito y a disposicion de todo el que quiera tratarlos a manera de mueble viejo: encerrados los primeros en un cuarto oscuro empolvado é incapaz de contener trastos inútiles, salen de aquella lóbrega estancia siempre que algunos curiosos lo desean, y corren de mano en mano sin consideracion.

—El impuesto sobre minas ha producido en el mes de diciembre último 160,033.77 rs. vn., y las minas del Estado 26,817.73, no comprendiéndose por falta de datos los productos de las de Río-Tinto. En dicho mes se ha pagado por el personal de minas 217,072.6, por el material 29,619.76, por el personal del impuesto de minas 19,041.50, por el personal de las minas de Almaden, Almadenejos y Alarazanas de Sevilla 105,485.17; material de id. 534,102.20; personal de las minas de Linares 11,667.07, y material de id. 112,135.44; personal de las minas de Falset y Marbella 1,000, y material de id. 430; faltan tambien los datos de los pagos correspondientes a las de Río-Tinto.

(De la Epoca.)

El principal arrastre del camino de Langreo a Gijon son los carbonos que se explotan de las ricas cuencas de Siero y Langreo.

Tiene 40 kilómetros de longitud, contando el ramal de descarga desde la estacion de Gijon al muelle, que va sobre los parcedones de la calle del Comercio y parapetos del muelle de O. Se encuentran en el trayecto dos túneles y un plano inclinado de 830 metros de largo y 0,125 de inclinacion; 17 puentes, 8 pontones, 17 viaductos, 12 alcantarillas y 137 tazeas. Se han hecho 44 rectificaciones de rio y 21 de caminos, además de numerosos apartaderos para facilitar la explotacion. Hay concluidas seis estaciones y empezadas dos.

Málaga, 4 de marzo.

Mañana deberá llegar para tomar posesion en seguida de la alcaldía-corregimiento de Antequera, el Sr. D. Félix María Trabado, que dijimos en nuestro número de ayer ha sido agraciado con este empleo.

Las circunstancias particulares que concurren en este joven, sus conocimientos en administracion y su buen trato y amabilidad de carácter, le granjearán muy pronto la estimacion de los an-

tequeras, á quienes damos la enhorabuena por la adquisicion de una autoridad tan ilustrada.

Zaragoza, 10 de marzo.

A doscientos quince mil duros asciende, segun hemos sabido, lo recaudado por la administracion de hacienda de esta provincia en el mes de febrero último; cantidad que excede en cincuenta y ocho mil pesos á la suma consignada por el gobierno. No podemos menos de dar el mas sincero parabien á los jefes de la administracion, por los óptimos frutos que van dando las acertadas medidas que han planteado con un celo digno de elogio; tanto mas cuanto que, segun nuestros informes, ni una sola comision de apremio se ha expedido, por haber correspondido dignamente las municipalidades y los pueblos á las amistosas escitaciones que les dirigió el señor administrador principal; siendo lo mas notable que la contribucion de consumos, recientemente establecida y cuyo planteamiento puede decirse que no está terminado, y las rentas de productos eventuales, que están recibiendo de algun tiempo á esta parte un aumento considerable por mas de un concepto, y que solo puede obtenerse á fuerza de inteligencia y laboriosidad, son las que han contribuido en su mayor parte al logro de tan satisfactorio como brillante resultado.

—Hoy han salido dos compañías del regimiento de Mallorca, segun creemos, á relevar la guarnicion del castillo de Monzon.

Valencia 9 de marzo.

El camino del Grao está de todo punto intransitable: si desde luego no se atiende á su recomposicion, es mas que probable que cuando se trate de llevar á efecto, se encuentre aquel completamente deshecho.

Recomendamos eficazmente á la autoridad la realizacion de esta mejora, sumamente necesaria en un camino tan concurrido y frecuentado, y que es al mismo tiempo un punto que sirve de paseo á muchas personas de esta capital.

—Anteanoche y tambien ayer mañana hubo una espesísima niebla en esta capital: el tiempo ha sufrido una variacion notable, presentándose muy encapotado, y haciéndonos temer nuevos aguaceros.

—Han llegado á esta capital los señores conde de Almodóvar y D. Vicente Martínez y Peris, individuos de la comision nombrada por la junta de propietarios y cosecheros de arroz para presentar á S. M. la esposicion de que tienen conocimiento nuestros lectores.

Gerona 10 de marzo.

Gracias á las diligencias practicadas por la guardia civil de esta provincia, ha sido descubierta la autor del robo de 25 onzas perpetrado en casa del cura párroco de S. Felix de Pallarols, en la noche del 23 al 26 de enero último. Tres son hasta ahora los capturados, cuyos nombres son, Ramon Forgas, vecino de S. Esteban de Bas; José Font y Simon Padrosa de S. Felix de Pallarols, en cuyo poder se encontraron 1,397 reales; los cuales han sido devueltos á su legítimo dueño, quien ha declarado reconocer á los presuntos reos, y algunas de las monedas devueltas. Segun parece, aquellos son sujetos de muy malos antecedentes. El tribunal está instruyendo las debidas diligencias para el condigno castigo de los culpables.

CORRESPONDENCIA.

Balaguer 9 de marzo.

Ayer fué para esta poblacion un dia de júbilo y regocijo. Habia de llegar el Ilmo. señor obispo de Urgel, que tantas simpatias tiene entre estos vecinos, y era precisamente la vez primera que pisaba este suelo, despues de su destierro á la isla de Mallorca. Esta circunstancia fué la que comunicó mas calor á la fiesta, porque no parecia sino que los habitantes de Balaguer estaban impacientes por ver á su querido prelado, que debia llegar á las tres de la tarde.

En efecto, mucho antes de la hora designada para su arribo, un gentío inmenso cubria el puente y todo el trozo de carretera que vá hácia la Rápita, por donde debia llegar. Otra multitud se situó en la pendiente de la montaña, en cuya cumbre se halla el santuario de nuestro célebre y portentoso Crucifijo, ocupando todas las sendas que serpentean el monte y todos los sitios en que podia sentarse el pié. Por su falda pasea tranquilamente sus azules aguas el río Segre, y á la otra parte se despliega la rica y hermosa huerta. El espectáculo no podia ser mas imponente y pintoresco. Era verdaderamente digno de un panorama.

Poco antes de las tres anunciaron su llegada el vuelo de las campanas y varios disparos de algunos jóvenes, que le precedian de cerca haciendo salvas. El señor obispo se apodó frente del convento de Santo Domingo, en donde habian salido á recibirle el M. I. Ayuntamiento, la reverenda Comunidad eclesiástica y demás autoridades, y despues de haber sido felicitado allí mismo con algunas poesias, que con mucha soltura le dirigieron algunos jóvenes, atravesó el puente y se dirigió á la iglesia del Sto. Cristo con el clero, autoridades y su comitiva, acompañado de una escogida orquesta y en medio de las aclamaciones y vítores de la muchedumbre.

Pero cuando estaba para emprender la subida de la montaña, le salieron al encuentro las niñas de la Enseñanza dirigidas por sus maestras las hermanas del Carmen, manifestando su alegría con un cántico alusivo á las circunstancias. Algunas de las niñas lindamente ataviadas se acercaron á su Ilma., dirigiéndole en verso sinceras felicitaciones, mientras otras repartian con profusion estas poesias impresas entre los circunstantes. Tambien se echaron á volar palomas y otros pajarillos con cintas y cascabeles.

Cerca ya del templo le esperaba otra sorpresa. Los alumnos de las Escuelas Pías acompañados de sus maestros esperaban allí al digno prelado, y tuvieron el gusto de espresarle su íntima satisfaccion por su feliz llegada. La inmensa multitud

de espectadores habia ido replegándose hácia la referida iglesia del Sto. Cristo, y S. S. Ilma. á pesar de la fatiga del viaje, tuvo á bien subir al púlpito, y predicó un sermon con la facilidad y uncion que acostumbra, con lo que quedaron colmados los deseos de todos.

Tal fué la entrada verdaderamente triunfal que se hizo al ilustre desterrado de las Baleares, que debe interpretarse como una fuerte y amarga reconvencion dirigida al génio revolucionario que fué el causante de su injusta deportacion.

Crónica de Barcelona.

ELECCIONES.

Dicen que vienen los rusos Por las ventas de Aleorcon.

¡Chiton!

Y los rusos que venian Eran fardos de algodon. Lairon, lairon.

DISTRITO 1.º

Dicen que sale Espartero Por el distrito primero.

¡Chiton!

Y diz que en su manifiesto Doscientas bombas ha puesto Por puntos de suspension. Lairon, lairon.

DISTRITO 2.º

Por el distrito segundo Sale el autor mas fecundo.

¡Chiton!

Que á un cesante atrabiliario Dió á comer su diccionario A falta de otro turron. Lairon, lairon.

DISTRITO 3.º

El tercer distrito esconde A todo un flamante conde.

¡Chiton!

Que ha sido verde y maduro, Rojo claro y rojo oscuro Con mas brios que Sanson. Lairon, lairon.

DISTRITO 4.º

Dicen que votará el cuarto A un hombre de tronos harto.

¡Chiton!

Programa del candidato: —Chicos, echarlo á barato, ¡Viva la revolucion! Lairon, lairon.

(SE CONTINUARÁ.)

Robo.—A las seis y media de anoche, un pirrián vestido de caballero y envuelto en una buena capa andaluz, en la calle de los Escudellers arrojóse á una señora marchando próximo á ella, lo que infundió á esta algun recelo que no tardó en convertirse en realidad, pues á los pocos momentos sintió la mano del de la capa dentro del bolsillo de su traje. Por desgracia de este, la señora tuvo bastante serenidad para sujetarlo, y si bien el elegante ladrón pudo desprenderse de las manos de su victima, esta pidió auxilio á los transeúntes, viendo aquel cogido en la acera de la casa-correo por un paisano y un municipal, hallándole encima un papel que envolvía siete duros en monedas colonarias de real y cuartillo y dos y medio reales, que habia robado á la citada señora. Conducido á las casas consistoriales, con la mas estoica serenidad protestaba de su inocencia, desmintiendo á la despojada y asegurando que él habia encontrado aquel dinero, y que lo que aquella señora queria era perderlo. La autoridad dispuso ponerle á buen recaudo, mientras practicaba las demas diligencias convenientes.

COSA RARA.—Se pasó felizmente el dia de ayer sin que ningun habitante de la ciudad condal haya tenido que lamentar los sensibles descuidos de los aurigas. Queremos decir que durante el 11 de marzo del año de gracia de 1857, ningun carruaje de los que transitan por Barcelona, ha causado daño á nadie.

BUEN DESCUBRIMIENTO.—Un individuo de la guardia urbana ha descubierto el paradero de un baul que se hallaba depositado en una casa, el cual contenia unos 200 duros, un vaso de plata, dos cuchillos de mesa, dos navajas de afeitar y alguna ropa, todo robador los ladrones y encubridora se hallan á disposicion de la autoridad.

NO GANAMOS PARA SUSTOS.—Cierta prójimo carpintero, vecino de la plaza del Duque de Medinaceli, está empeñado en aljar al vecindario á fuerza de ponerle constantemente delante de los ojos un simbolo de la caducidad de lo terreno. Es el caso que el tal prójimo exhibe de continuo uno y otro ataud, y aunque nuestro hombre se defiende diciendo que tal es el emblema de su oficio, no creemos que tenga derecho á que los susos consiguientes á tal esposicion aumenten el consumo de sus productos. Si cada uno de los artistas ó profesores de ciencias ó artes tuviera la humorada de ofrecer al público un boceto de su profesion, á dónde iríamos á parar con las comadronas, desolladores, médicos, etc. Nosotros creemos que la libertad en que está todo ciudadano de hacer en su casa lo que mas le plazca, no rige cuando lo que á él le place desplace con razon á muchos. El artista de los ataúdes pudo comprender que una ciudad no es un cementerio, y retirando su muestra, dará al vecindario una prueba de lo mucho que se interesa por no hacerle consumidor de su fúnebre comercio.

LICEO.—El martes se puso en escena por última vez la ópera SEMIRAMIDE. La señora Didice, como siempre, escitó las mas vivas demostraciones de simpatía. Fué muy aplaudida en el recitado que precede á la cavatina del primer acto, como tambien en la conclusion de la cabaleta; en el aria del tercer acto fué llamada al honor del presente y saludada con nutridos y espontáneos bravos. Esta pieza la dice con una espontaneidad y agilidad de garganta que unida á su agradable voz, deleita los oidos menos propicios á las ar-

monias. En el duo del tercer acto con la señora Goldberg, cantó el andante de una manera digna de su reputacion, y en la cabaleta puso en relieve los grandes efectos del inspirado maestro: al final fueron ambas artistas llamadas á la escena. La señora Goldberg, el señor Rodas y Sacheró, cantaron bien su parte.

Hoy dará su adios la señora Didice al público barcelonés, que tan justos aplausos la ha prodigado; creemos que el vacío que deja dicha señora en el Gran teatro del Liceo no será fácil llenarlo.

La circunstancia de hacer su despedida con la ópera en que ha sido mas festejada por la manera admirable con que en ella se distingue, unido á la novedad de cantar unas variaciones sobre un tema de polka y alguna cancion española, atraerá, á no dudarlo, un lucido concurso, ansioso de escuchar la buena y correcta escuela de canto que adorna á dicha artista.

ESELENCIA DE LOS COMESTIBLES.—Ayer cierta familia de esta ciudad encontró dentro de un pan de tres libras, de estos que se venden al módico precio de 20 á 21 cuartos, los efectos siguientes: las cubiertas de un librito de fumar; un pedacito de trapo y una punta de cigarrillo de papel; todo esto visible; ¡Dios sabe ahora lo que habria de estranjis y de ilegítima procedencia en aquella amasada pasta! Irritado uno de la familia con tales hallazgos, tiró con desden un pedazo del sudichito pan, que tropezando en el suelo con una botella llena de vino, abrióle brecha, y dando libre salida á su contenido, esparramóse éste por los mantes, dejando en su blanca superficie marcados los vivos retratos del agua clara, del palo campeche, del pimenton molido, del alcohol de algarrobas y de varias otras sustancias que solo son capaces de explicar y detallar los artistas en brehajes (vulgo) laberberos.

IGUALDAD.—Al que roba, aunque sea empujado por el hambre, un saco de verduras en cualquiera huerta ó campo, á mas de esponderse á una paliza del propietario si le pilla en el hurto, el código civil le condena lo menos á un año de prision. Empero al que colocado en su tienda al abrigo de la seguridad individual, vende gato por liebre, y sisa en el peso y medida robando y envenenando á la vez á mansalva, así al rico como al pobre jornalero que con el sudor de su frente apenas puede atender al preciso alimento, solo se le imponen insignificantes multas, y á lo mas se da al público el nombre de otro de sus defraudadores. Nos otros creemos que seria mejor darlo con las pruebas de su delito á un señor juez de primera instancia, para que aplicándole el rigor del código civil, se pusiera de una vez para siempre coto á tan escandalosas sofisticaciones que al fin y al cabo son robos como los de cualquiera otra clase.

ES UNA VERDAD.—No diré esta boca es mía— aunque al demonio le pese,—porque en el juego del mundo—EL QUE MAS PONE MAS PIERDE.

No quiero hacer ningun caso—de tantas y tantas gentes—que descontentas con todo—viven diciendo mil pestes—de los que nacen del polvo— y de los que al polvo vuelven;—de los que pescan turron—y de los que este turron pierden;—de los que viven llorando—y de los que se divierten;—de los que se mueren hartos—y de los que de hambre mueren,—porque en el juego del mundo—EL QUE MAS PONE MAS PIERDE.

Dice muy bien D. Simplicio,—jóvenico que promete,—que estudiar es soberbia,—y mas los casos romperse—para ser un Salomon,—cuando en el siglo presente,—cualquier hombre bien nacido—que de importante se precie,—trabajando poco y mal,—es como llega á hacer suerte,—porque en el juego del mundo—EL QUE MAS PONE MAS PIERDE.

Aprobó que D. Eustaquio—cuando estubo de intendente—en yo no sé que provincia,—perezoso, como suelen—ser algunos empleados,—viere pocos expedientes,—ya que cobraba lo mismo—apacachando uno que trece,—porque en el juego del mundo—EL QUE MAS PONE MAS PIERDE.

Repruebo que D. Tecla,—que ha cumplido treinta y nueve—y lleva veinte de amores,—llore, grite y se impaciente—porque el palma de don Claudio,—aunque la ve envejecerse—y arrugarse como un higo,—ingrato no se resuelve—á pedir su BLANCA MANO—por mas que el amor le ciegue,—porque en el juego del mundo—EL QUE MAS PONE MAS PIERDE.

Hacen bien los escritores,—á quienes les reconviene—sus amigos porque viven—holgando muy dulcemente—en no abollarse los cascos—consumiendo su caletre,—en escribir obras serias—cuando cualquier mequetrefe—con que hacer sepa un elogio—á alguno de alto copete—le basta para llegar—á ser un hombre eminente,—porque en el juego del mundo—EL QUE MAS PONE MAS PIERDE.

Hacen bien, pero callemos—que el diablo en todo se mete;—y en este juego del mundo—EL QUE MAS PONE MAS PIERDE.

OVILLENJO.—Al marido que fallece justo es que su viuda llore y ya que no le deplora que le recie:

Que cual tierra y religiosa pida á Dios por el difunto sin separarse ni un punto de la losa. Plegue al cielo que mi esposa nunca esté de haber faltado á ese deber tan sagrado RECELOSA.

SANTO DEL DIA.—S. Gregorio el Magno, papa y doctor.

Las cuarenta horas están en la iglesia de San Juan de Jerusalem. Se espone á las 8 de la mañana y se reserva á las 6 de la tarde.

VARIEDADES.

Durante la permanencia del gran duque Constantino en la ciudad de Turin, el teatro Régio ha puesto de manifiesto cuantas piezas se

interpretan á la perfeccion por los artistas. La noche del 26 se puso en escena la LUCIA, ópera que cada noche alcanza un triunfo cantada por la Charton, Mongini y Guicciardi; despues el baile de la CONSARÓ. La noche del 27 ha tenido lugar un concierto compuesto de las piezas siguientes: Inno Ruso, sinfonia de la SEMIRAMIDE, romanza de la FAVORITA cantada por Mongini; aria de la ópera I ROMANI IN POMPEJANO tocada en el armonium por el autor, ROMANZA de la ópera PRIGIONE DI EDIMBURGO por Guicciardi; CAVATINA DE LA LINDA, cantada por la Charton.

Segunda parte: sinfonia de las VÍSPERAS, romanza del JURAMENTO por Mongini, sinfonia de la MUTA DE PORTICI.

Cavatina de la SEMIRAMIDE cantada por la Dewies, sinfonia de la GAZZA LADRA, terceto de I LOMBARDI cantado por la Charton, Mongini y Guicciardi.

—Ha sido contratada para la estacion de otoño y carnaval del 57 al 58 para el teatro de S. Petersburgo la prima donna Marcelina Lotti della Santa.

—El dia 7 de este mes ha debido ponerse en escena en Venecia la nueva ópera de Verdi, sacado su argumento de un drama español: parece que Verdi ha tomado suma afición á los libretos de costumbres y hechos españoles.

—El señor Calzado hijo ha obtenido en Nápoles del maestro Mercadante una nueva ópera que se pondrá en escena el próximo año en el teatro italiano de Paris. Parece que el insigne maestro ha sido llamado á la capital del vecino imperio.

—Anuncian algunos periódicos franceses la contrata de la Guerra (que estubo en Madrid el año pasado), para el teatro italiano de Paris, durante la próxima temporada. Tambien parece que el baritono Assoni, muy conocido en España, se dispone á embarcarse para Nueva York, á fin de reunirse y formar parte de la compañía lirico-italiana, en la que figuran la Gazzanga y la Angri.

—Trabajan actualmente en el teatro imperial de San Petersburgo, unas cuantas bailarinas que por su apellido indican no pertenecer á Francia ni Italia, naciones ambas que hasta el dia habian tenido el privilegio de abastecer y proporcionar sifides á todos los teatros de Europa. Se llaman Bagdanoff, Prichunoff, Amezoff, Ineskof, etc., etc.

—Sigue el telégrafo comunicando noticias musicales, como lo hace para la política y la industria. En fecha 12 del corriente participaron por medio de la electricidad á las principales capitales de Europa, el fisonjero resultado que ha tenido en Nápoles la nueva ópera de Mercadante titulada PELAGIO. El autor fue llamado diez y ocho veces á la escena la primera noche, y puede decirse que la obra ha hecho fanatismo.

Otro despacho telegráfico de Novara anuncia tambien que el DIABOLO, óssis IL CONTE DI SAN GERMANO, del compositor Traversari, ha obtenido completo éxito, habiendo sido llamado el autor veinte veces: dos mas que Mercadante.

En Venecia se ha representado con el mismo lionjero resultado una ópera nueva del maestro Ferrari. Nuestro compatriota el bajo Echevarría, se ha distinguido en la ejecucion. En cambio critican en Paris á Carrion, por haber añadido al papel de don Ottavio de DON GIOVANNI de Mozart, multitud de adornos que no imaginó seguramente el gran compositor.

EL TENOR BELART.—Recientes correspondencias de Florencia nos hablan de nuestro compatriota Belart. Este simpático artista, segun dice LA SCARAMUZZA, hace la delicia del público que concurre al gran teatro de la Pergola de aquella capital. LA SONÁMBULA y LINDA DE CHAMOUNIX son las dos óperas que Belart ha cantado: tanto en la una como en la otra le colocan á la altura de los artistas mas notables que han interpretado las inspiradas producciones de Bellini y Donizetti. En LA SONÁMBULA le obligan todas las noches á repetir el aria interrumpida á cada momento con estrepitosos bravos de entusiasmo. En LINDA obtiene igual éxito, siendo llamado repetidas veces á la escena despues de bajado el telon.

DESCUBRIMIENTO.—Los periódicos americanos publican una carta de un médico de Guatemala, que asegura haber hallado el medio de hacer desaparecer instantáneamente los dolores reumáticos con la sencilla aplicacion de una tela de seda cualquiera á la parte enferma.

Seccion de comercio.

Santander 6 de marzo.

HARINAS. El mercado ha seguido en la mayor paralización y falta, por consecuencia, de operaciones, de las que ni una sola podemos citar; si bien se han cruzado por una partida algunas ofertas, de que no podemos aun dar cuenta y cuyo resultado final ignoramos todavia.

Embarcaciones entradas en este puerto en el dia de ayer.

De Cartagena, Santa Pola, Benicarló y Tarragona en 20 dias, laud San Pablo de 15 t., p. José Castelló, con 300 fanegas trigo y 400 arrobas algarrobas á don José Cabot.

De Aguilas en 13 dias, laud Angelita de 28 t., p. Jaime Jubany, con 600 fanegas trigo y 200 fardos esparteria á don José Ribera.

De Nueva Orleans en 61 dias, fragata Buena-ventura de 470 t., c. don Jerónimo Millet, con 4 millares duelas, 1500 barriles harina y 1128 balas algodon á los señores Serra y Parladé.

De Valencia en 6 dias, laud Isabel de 48 t., p. Mariano Lopez, con 356 sacos arroz á los señores Soler y Esteve, 111 cajones tabaco á don Juan Fontanilles, 20 pipas sebo á don Bernardo Cruz y compañía, 25 pipas vino á don Baltasar Fiol, 10 id. á don Domingo Miralles, y 7 sacos alazor á don Pedro Bohigas.

De Castellón y Tarragona en 17 dias, laud San Vicente de 19 t., p. José Chaler, con 146 cajas loza y 50 serones azulejos á don Ramon Girona, 200 arrobas algarrobas y 8 fardos pieles á don Federico Carbó.

De Muros, Vigo, Alicante y Villajoyosa en 37 dias, bergantin goleta San José de 144 t., c. don Antonio Aveño, con 28 pipas sardina á don Isidro Moren, 60 id. á don Juan Novell, 5 id. á don Gaspar Dotras, 5 id. á don Jaime Pla, 31 id. y 38 sacos habichuelas á don José Poch, 220 sacos esparteria á don Miguel Moragull, y 200 id. á don Francisco Fabra.

De Alicante y Tarragona en 6 dias, laud Maria Marina de 29 t., p. Manuel Codrench, con 2000 arrobas algarrobas y 120 fanegas salvado á don Lorenzo Ribera.

De Valencia, Cullera y Tarragona en 6 dias, laud Numa de 30 t., p. Simon Mahiques, con 20 pipas vino á los señores Solá y Monner, y 150 sacos arroz para Blanes.

De Nueva Orleans en 78 dias, bergantin Chulo de 211 t., c. don Feliciano Roig, con 1500 duelas y 330 balas algodon á los señores Font y Riudor.

De Valencia en 6 dias, laud Esperanza de 23 t., p. José Soler, con 35 pipas vino para Arenys.

De Valencia y Tarragona en 8 dias, laud Concha de 29 t., p. Vicente Jover, con 24 pipas vino á la señora viuda Olcina, 17 id. á don Salvador Píera, 4000 azulejos á don Antonio Fila, y 3 fardos aludes á la orden.

De Portvendres en 3 dias, laud Santo Cristo de 35 t., p. Jorge Mendilego, en lastre.

De Parahiba en 76 dias, polacra Deseo de 137 t., c. don Pablo Bosch, con 478 balas algodon á los señores Garriga y Raldiris. Queda en entredicho.

De Palma en 17 horas, el vapor Mallorquin de 211 toneladas, su capitán D. Antonio Balaguer, con mantas, aceite, calzado, agua flor, estampas, bigos y otros efectos, la correspondencia y 33 pasajeros.

Maltés.—De Malta y Carlotorte en 93 dias, la polacra Vizeel de 115 toneladas, su capitán Antonio Lofreda, con 3332 fanegas trigo á los señores Soler y Esteve.

Ademas 16 buques de la costa de este principado, con 519 pipas vino trashordo; 45 id. á D. Domingo Miralles; 27 id. á la orden; 22 id. á D. Simon Cartes; 4 id. á D. Ramon Comas y Salitre; 30 de aceite á la orden; 13 id. á D. Serapio Pou; 12 id. á D. Jaime Pujol; 7 id. á los señores Semora Costa y compañía; 5 id. á D. Lorenzo Ribera; 200 quintales algarrobas á los señores Güell Ramis y compañía; 200 id. á la orden; 300 cuarteras trigo y 350 quintales jabon á D. Francisco Rahola; 200 sacos mármol á los señores Martí y Fuster; 20 cargas de a de basro á D. Buenaventura Presas, y leña.

Despacha tus el 11.

Vapor español Vifredo, c. don Juan Doet, para Marsella, con efectos de tránsito.—Bergantin Palamos, c. don Salvador Iseras, para la Habana, con vino, jabon, papel y otros efectos.—Id. Merced, c. don Domingo Ricomá, para id., con id. y harina.—Id. goleta Joven Popita, c. don Ramon Verela, para Liorna, con vino de tránsito.—Id. id. Felto, c. don Francisco Bayona, para Marsella, con vino y hierro.—Laud San Sebastian, p. Manuel Carbonell, para Castellon, con trigo y pipas vacias.—Id. San Jaime, p. José Ferrer, para Liorna, con vino de tránsito.—Idem Francisco, p. Bartolomé Sitja, para id. con id.—Id. Desamparados, p. Bartolomé Monner, para Murviedro, con pipas vacias.—Id. Angeles, patron Nicolas de la Iglesia, para id., con id.—Idem San Antonio, p. Miguel Bos, para Alicante, con géneros del pais y harina.—Id. San Juan p. Pablo Sorolla, para Vinaroz, con trigo y harina.—Fragata noruega London, c. A. Arooe, para Cardiff, en lastre.—Idem americana Adjuster, c. H. Anderson, para Palermo, en id.—Polacra toscana Oreste, c. Domingo Farcia, para Liorna, con vino y azúcar.—Bergantin goleta francés Prevoyan, c. Francisco Grenier, para la Nonvelle, con vino de tránsito.—Goleta francesa Esperanza en Dieu, c. Pedro Galagdan, para Portvendres, con vino de tránsito.

Ademas 4 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

PARA VALENCIA, ALICANTE, CARTAGENA, ALMERÍA, MÁLAGA, ALGECIRAS Y CÁDIZ.

Saldrá el 14 del corriente á las nueve de la mañana el vapor español BALEAR, capitán don Pedro Gran, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 46, piso principal.

PARA MARSELLA.

Saldrá el 17 del corriente á las 10 de la mañana el vapor español de hélice AMERICA de 1,200 toneladas y 300 caballos, capitán D. Francisco Carbonell y Suñol. Admite pasajeros en sus preciosas y cómodas cámaras y á mas toda clase de carga. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 46, piso principal.

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá el sábado 14 del corriente á las cinco de la tarde el hermoso vapor español nombrado EL REY DON JAIME I de la fuerza de 200 caballos, al mando del alferes de navio graduado don Gabriel Medinas. Admite cargo y pasajeros. Se despacha en la plaza de Palacio, núm. 14 (bis).

PARA LA HABANA.

Saldrá á fines del corriente mes la velera fragata CURRA, capitán D. José Sitches, admite carga á flete y pasajeros, á quienes se ofrece el esmerado trato de costumbre. La despacha D. José Gil, calle Ancha, núm. 13.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Table with 4 columns: Dia, Horas, Termómetro, Barómetro. Data for 10 and 11 March.

Vientos.

Table with 3 columns: Flojo, Recio, Nubes. Data for 10 and 11 March.

Cambios corrientes

dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á 11 de marzo de 1856.

Londres, » » » cs. din. 50 ds. 50 cs. papel por un peso fuerte, á 90 dias vista.

Paris, » fr. » » » cs. din. 5 fr. 23 » » cs. pap. por un peso fuerte, á 8 dias vista.

Marsella, » fr. » » » cs. din. 5 fr. 23 » » cs. pap. por un peso fuerte, á 8 dias vista.

Table with columns for location (Madrid, Cadiz, Sevilla, Malaga, Granada, Bilbao, Santander, Murcia, Alicante, Valencia, Zaragoza, Coruña, Almería, Palma) and exchange rates for Dinero and Papel.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Títulos al portador del 3 por ciento, de 39'10 á 39'20 por c. valor.

Títulos del 3 p. c. diferido, de 25'40 á 25'50 p. c. valor.

Billetes de calderilla, de 88'35 á 88'50 por c. valor.

ACCIONES.

Del Banco de Barcelona, capital 4000 rs., desembolsado 25. c., de 54'75 á 55' por ciento valor.

De la Sociedad catalana general de Crédito capital 2000 rs. desembolsado 30 por ciento de 53' á 53'25 por ciento valor.

Crédito mobiliario barcelonés, capital 2000 rs., desembolsado 30 p. c. de 53'50 á 53'75 por ciento valor.

De la Union comercial, capital 4000 rs. desembolsado 30 por ciento, de 52'25 á 52'50 p. c. valor.

De la Caja Catalana industrial y mercantil capital 4000 rs., des. 20 p. c. de 35'70 á 35'80 por ciento valor.

De la Barcelonesa de Seguros marítimos capital 20000 rs. des. 11 p. c. de 89'50 á 90' p. c. valor.

De la compañía catalana general de Seguros, capital 5000 rs. desembolsado 6 p. c. de 73' á 73'50 p. c. valor.

De la Iérica de Seguros, capital 2000 rs., desembolsado 6 por ciento de 35'90 á 36'10 por c. valor.

Del Lloyd barcelonés seguros marítimos, capital 10000 rs. des. 6 p. c. de 38' á 38'25 p. c. valor.

De la Aseguradora capital 4000 rs. desembolsado 6 p. c. de 35'75 á 36' p. c. valor.

Del Cabotaje, capital 5000 rs. des. 6 p. c. de 28'75 á 29' p. c. valor.

De la sociedad de vapores de Bofill, Martorell y compañía, capital 10000 rs., desembolsado todo, de 132' á 132'25 p. c. valor.

Del camino de hierro del Este de Barcelona, capital 2000 reales, desembolsado todo, de 113'75 á 114' p. c. valor.

Del Ferrocarril del Norte. Seccion de Granollers capital 2000 rs. des. todo de 91'75 á 92' p. c. valor.

Anuncios oficiales.

Servicio de la plaza para el 12 de marzo de 1857.

Jefe de día, D. José Satorras, teniente coronel graduado, comandante de infantería, capitán del regimiento de Artillería.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones, el regimiento del Rey.—Pienso, Calatrava.—El comandante graduado, sargento mayor interino, Pedro Albaladejo.

D. Juan Zapatero y Navas, teniente general de los ejércitos nacionales y capitán general de este ejército y Principado etc., y el señor D. José Oriol Odena, auditor de guerra habilitado de los mismos etc.

Por el presente tercer y último edicto se cita, llama y emplaza á Juan Yaxson de nacion anglo-americano, para que dentro el término de nueve dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca en la escribania de guerra del juzgado de esta capitania general, sita en la calle Nueva de San Francisco número 31 piso 3.º, para recibir cierta notificacion que debe hacerse en méritos de la causa criminal que se le está instruyendo por heridas causadas á Jorge Stanley de nacion inglés; previniéndole que de no comparecer se proseguirá la causa en rebeldia, sin mas citarle ni emplazarle haciéndole las notificaciones y demas diligencias que ocurran en los estrados del juzgado, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Barcelona á 6 de marzo de 1857.—Juan Zapatero.—José Oriol Odena.—Por mandato de S. E., José Cantallops.

Comision militar de la provincia de Barcelona.

Se cita para que se presente á declarar en esta fiscalia, sita calle de San Pablo, núm. 37, piso tercero, al conductor del carro que le fué suscitado un paquete de algodón la tarde del 2 del actual, al pasar por la taberna de la calle de Barbará, núm. 39.

Barcelona 10 de marzo de 1857.—El comandante fiscal, Ramon Puig de Casanovas.—Por su mandato.—Benigno Enriquez, escribano.

Comision militar de la provincia de Barcelona.

D. Ramon Puig de Casanovas, caballero de las reales y militares órdenes de San Hermenegildo y San Fernando de primera clase, de la distinguida de Carlos III, condecorado con otras de distincion por méritos de guerra, 2.º comandante de infanteria y fiscal por S. M. de esta plaza y comision militar de la provincia.

Habiéndose ausentado de esta capital D. José Treviño, empresario de quintas, á quien estoy procesando de orden del Excmo. señor capitán general, por haber presentado é ingresado en caja un sustituto con ocultacion de estado; usando de la jurisdiccion que S. M. la reina (Q. D. G.) me

concede en estos casos en sus reales ordenanzas, por el presente llamo, cito y emplazo por segundo edicto á dicho D. José Treviño, señalándole las cárceles nacionales de esta ciudad, donde deberá presentarse personalmente de rejas adentro en el término de veinte dias, que se cuentan desde la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo, se le seguirá la causa, y se le sentenciará en rebeldia por el consejo de guerra ordinario segun el delito que mas le afecte, sin mas llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M. Fijese este edicto en los periódicos de la capital para que llegue á noticia de todos.

Barcelona 5 de marzo de 1857.—Ramon Puig de Casanovas.—Por su mandato.—Benigno Enriquez, escribano.

Relacion de los servicios prestados por los dependientes del ramo de vigilancia en la segunda quincena del presente mes:

Dia 17.—Por orden del señor comisionado especial del ramo, fue preso Ramon Pons y Riús, natural de Tárrega, por sospechoso, poniéndolo á disposicion de la autoridad.

Dia 18.—El señor inspector del distrito 1.º puso á disposicion de la autoridad, por indocumentado, á Juan Pujol, natural de Masanet de la Selva.

Dia 21.—Fue arrestado por el señor oficial de inspeccion D. Francisco Medrano, Ramon Mestres, por haber maltratado á su amo.

Dia 27.—Por el señor inspector del distrito 1.º fue detenido Simon Josefreda, natural de Orpi, por hallarse indocumentado, poniéndolo en las cárceles nacionales á disposicion de la autoridad.

Dia 28.—El señor inspector del distrito 4.º arrestó y puso á disposicion de la autoridad á Manuel Peris y Sales y Juan Pino y Gonzalez, por encontrarles riñendo con navajas.

Barcelona 28 de febrero de 1857.

Administracion principal de hacienda pública de la provincia de Barcelona.

La direccion general de contribuciones ha circular con fecha 5 del actual la orden del tenor siguiente:

«Por real decreto de 4 del corriente se habrá V. S. enterado de la cantidad que el gobierno de S. M. ha señalado en el presupuesto general de ingresos del presente año como productos de la contribucion industrial y de comercio.

Para obtener estos rendimientos se conservan las cuotas de las tarifas vigentes, con el aumento de una sexta parte mas de su importe, que ya venia satisfaciéndose; sobre esta suma deben recargarse los derechos de 10 y 15 por 100 para gastos provinciales y municipales, y sobre el total de las cuotas y recargos el 6 por 100 de cobranza, ó el tanto por ciento en que esta se encuentre subastada.

Preparada la formacion de matriculas para el presente año con la constitucion de los gremios y colegios y la categorizacion de sus individuos, la administracion debe proceder desde luego á rectificar la numeracion de las cuotas por la base antes citada, adicionando los recargos de que queda hecho mérito; y esta operacion es tanto mas urgente, cuanto que la cobranza del segundo trimestre de este año ha de hacerse por las nuevas matriculas.

Debe tener presente la administracion que la cuota del tesoro ha de sacarse á una suma con el importe de la sexta parte; ó lo que es lo mismo, que no se ha de hacer distincion alguna de estas dos partidas, sino que juntas deben figurar para todas las operaciones de contabilidad como cuotas del tesoro.

Terminadas las matriculas se formará el resumen general de su importe arreglado al modelo que acompaña á la real instruccion de 20 de julio de 1850, suprimiendo únicamente las casillas de cuotas agremiadas y no agremiadas, pues que solo debe contener una por cada tarifa en contribuyentes y cuotas, el total de unas y otros, los recargos provinciales y municipales con separacion el tanto por ciento de cobranza, el total general y la base de poblacion por que cada pueblo contribuye con el número de vecinos que se acreditan. Este resumen deberá estenderse precisamente en papel de la marca ordinaria, cosido en forma de cuaderno, para que abierto no ocupe mas espacio que el de un pliego de papel comun; en la inteligencia que se devolverá el que no se redacte en estos términos, porque en otra forma embarazan las operaciones que deben practicarse con ellos.

Hecha la cobranza del primer trimestre de este año por las matriculas del segundo semestre del anterior, con arreglo á lo prevenido en real orden de 3 de enero último, necesario es que la lista cobratoria del segundo trimestre contenga la liquidacion de cada contribuyente para que conste la cantidad que cada uno haya satisfecho y el exceso ó déficit que resulte, el cual ha de abonarse ó exigirse en el segundo trimestre; y á este efecto las listas cobratorias se formarán por el importe de dos trimestres, con la distincion de cuotas, recargos, premio de cobranza y total; importe de lo satisfecho á buena cuenta; exceso que resulte á favor del contribuyente ó cantidad que deba satisfacer.

Las cuotas del tesoro en que va embobido el aumento de la sexta parte se devengan desde 1.º de enero de este año, y en las listas cobratorias se tendrá muy presente esta circunstancia para la liquidacion de los contribuyentes que se hayan adicionado ó que hayan cesado en el ejercicio de sus industrias.

En los párrafos que preceden deja á V. S. manifestado esta direccion general cuanto le corresponde practicar por su parte para que tenga cumplido efecto el real decreto de 4 del corriente, relativo á la contribucion industrial y de comercio en 1857, y cree por lo tanto que en su ejecucion no se ofrezcan á V. S. dificultades algunas, ni por consiguiente sufrirá retraso el servicio á que tiene que dedicarse. Esto no obstante, V. S. hará desde luego las observaciones que aun puedan ocurrirle, y que serán inmediatamente contestadas.

Al hacer á V. S. estas prevenciones la direc-

cion debe añadirle que la cantidad señalada por el gobierno como productos de la contribucion industrial en 1857 puede cubrirse con un exceso muy importante solo con que cuide la administracion de que el real decreto de 20 de octubre de 1852 y demás órdenes posteriores sean religiosamente cumplidas. La direccion, que tiene este convencimiento, no admitirá disculpa alguna en la baja de valores, que no la cree posible, y solo atribuirá á falta de celo en la administracion y sus agentes la disminucion de los aumentos que tiene derecho á esperar.

En su consecuencia la direccion se promete que V. S. nada la dejará que desear en tan importante servicio, teniendo entendido que así como sabrá poner en conocimiento del gobierno de S. M. los resultados efectivos que se presenten, «entendiéndose como tales los valores realizados en tesoreria,» del mismo modo obrará con todo el rigor que le conceden las instrucciones contra aquellos empleados que, por falta de celo é inteligencia, no secundan los deseos de la misma direccion general, espresamente manifestados en esta circular, de cuyo recibo dará V. S. aviso á vuelta de correo.

Lo que se inserta en los periódicos de esta capital para comun inteligencia y demas efectos consiguientes.

Barcelona 9 de marzo de 1857.—José Terri.

Compañía Barcelonesa de seguros marítimos.

Acordado por las juntas directiva y consultiva y aprobado por la general de accionistas en la reunion celebrada el 18 del pasado mes de febrero, la devolucion del dividendo pasivo de 5 por 100 que se exigió en marzo de 1856, se avisa á los señores socios que queda abierto el pago en las oficinas de la direccion, calle de la Merced, núm. 10 cuarto bajo, desde el 12 del corriente hasta el 31 del mismo en los dias no festivos, mediante presentacion de sus respectivas acciones.

Se previene además, que siendo indispensable para llevar á efecto lo acordado en la última reunion, conocer los domicilios de los señores accionistas, se sirvan estos al verificar el cobro, dejar en esta direccion nota por escrito de sus habitaciones, advirtiéndole finalmente que desde este dia hasta despues de verificado el pago del referido dividendo, no se admitirá absolutamente ningun traspaso de acciones.

Barcelona 6 de marzo de 1857.—P. J. Ortenbach.

Ferrocarril de Barcelona á Tarragona.

Suscritas las acciones de las dos terceras partes del capital que previene la ley, se invita á los señores suscritores de ellas para que se sirvan asistir á la reunion ó junta general que se celebrará el dia 13 del presente mes á las seis y media de la tarde en el salon de los bajos de la casa Lonja, para la aprobacion de los Estatutos y reglamento de la proyectada sociedad.

Barcelona 7 de marzo de 1857.—José Gil.—Jaime Badia.—Jaime Gasset.—José Amell.—José Antonio Salom.

EL PIRO.

El jueves 12 de los corrientes tendrá lugar la segunda funcion del presente mes. Las tarjetas de convite correspondientes á los señores socios se repartirán el miércoles de seis á ocho de la noche y el jueves de una á dos de la tarde en la secretaria de la sociedad.

Se pondrá en escena la comedia en tres actos y en verso original de D. Luis de Eguilaz, titulada: «Una Virgen de Murillo.» Dando fin con la pieza en un acto, «El peluquero en el baile.» Barcelona 10 de marzo de 1857.—La Direccion.

Ferrocarril de Barcelona á Arenys de Mar.

Desde el 1.º del corriente hasta nuevo aviso saldrán los trenes de Barcelona y Arenys de Mar á las horas siguientes:

Table with columns for destination (DE BARCELONA, DE ARENYS DE MAR) and departure times (1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º).

Productos y gastos del mes anterior.

Entrada. . . 11,489 duros 779 milésimos. Salida. . . 7,533 » 525

Barcelona 1.º de marzo de 1857.—Por acuerdo de la junta directiva, José Maristany y Triay, secretario.

Sociedad de Navegacion é Industria.

A tenor de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento social, la junta general ordinaria de accionistas tendrá lugar el 16 de abril proximo, á las diez de la mañana en el local de costumbre. Durante los ocho dias inmediatos anteriores al señalado, estarán de manifiesto en el despacho de la propia sociedad los balances, inventarios y libros de la misma á los fines expresados en el artículo 13 del citado Reglamento.

Barcelona 11 de marzo de 1857.—Por la Sociedad de Navegacion é Industria y ausencia de su administrador, Miguel de Izco.

Anuncios particulares.

EL AMIGO DE MACIAS, JUAN RODRIGUEZ DEL PADRON.

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL DE DON MANUEL TORRIJOS.

Esta interesante novela constará de 20 á 25 entregas de á 16 páginas con buen papel, letra clara y elegante impresion. Su precio un real cada una, tanto en Madrid como en provincias, pagándolas en estas de cuatro en cuatro adelantadas, y remitiendo su importe en sellos ó libranzas á favor de su autor CALLE DE LA ESTRELLA, NÚM. 17, CUARTO PRINCIPAL DE LA DERECHA, MADRID. Se suscribe además en las librerías de B. Bailliere, calle del Príncipe, núm. 11, y de Lopez, calle del Cámen, núm. 29.

Se ha repartido la primera entrega, á la que acompaña una LÁMINA LITOGRAFIADA.

Suscripcion abierta en Barcelona, en la libreria de D. Juan Oliveres, editor.

40 ENTREGAS A 1 REAL. NOVÍSIMO DICCIONARIO FRANCÉS-ESPAÑOL Y ESPAÑOL-FRANCÉS.

el mas completo de cuantos se han publicado en España y en el extranjero hasta hoy dia;

REDACTADO SOBRE EL DE NUÑEZ DE TABOADA, escrito en presencia de los de las academias de ambas lenguas, Y AUMENTADO CON MAS DE 12.000 VOCES Y 12.000 ACEPTACIONES NUEVAS QUE NO SE HALLAN EN LOS DE

CAPMANY, SALVÁ, MARTINEZ-LOPEZ

y demás autores modernos, así nacionales como extranjeros

Edicion para 1857, revisada y aprobada por la Autoridad Eclesiástica.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

El Novísimo DICCIONARIO FRANCÉS-ESPAÑOL Y ESPAÑOL-FRANCÉS consta de dos tomos en 4.º de mas de 1200 páginas de tres columnas. A fin de hacer asequible la obra á toda clase de personas, se reparte por entregas de 32 páginas, al infimo precio de 1 rs. vn. la entrega para todos los puntos del reino. La obra constará aproximadamente de 40 entregas, por manera que por 40 rs. se puede obtener el DICCIONARIO mas completo y correcto en su clase que haya visto la luz pública hasta hoy dia. Cerrada la suscripcion, se aumentará el precio.

16 ENTREGAS A 1 REAL. NOVÍSIMO CHANTREAU,

GRAMATICA FRANCESA,

en la que se han enmendado cuantas ediciones del CHANTREAU se han hecho hasta el dia, se ha aumentado considerablemente el tratado de la Sintaxis, y se han hecho variaciones de muchísima importancia

por D. Antonio Bergnes de las Casas, licenciado en la facultad de filosofia, catedrático de la misma facultad en la Universidad de Barcelona, y autor de varias obras filológicas.

CUARTA EDICION,

revisada por el mismo autor, y nuevamente arreglada y adaptada al método del insigne filólogo alemán, el doctor en filosofia

C. H. OLLENDORFF.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Como todo libro útil se recomienda por sí mismo cuanto mas cunde, ha resuelto el editor espender el Novísimo CHANTREAU ó GRAMATICA FRANCESA, á un precio infimo, y tanto, que por suscripcion no pasará de 16 reales vellon un volumen de 400 páginas en 4.º. Con esto cree el editor hacer un servicio á la estudiosa juventud española; pues al paso que le ofrece una gramática completa bajo todos conceptos, se la da por un precio tan módico, que no tiene igual en la libreria española. Cerrada la suscripcion, se aumentará el precio. Se suscribe en las librerías de OLIVERES, calle de Escudillers, núm. 37, y de MANERO, junto al Correo, donde se dan los prospectos gratis.

PRACTICA DE LOS JUZGADOS DE PAZ

por D. Eduardo Alonso y Colmenares, Fiscal de S. M. en la Audiencia de Cataluña.

Un tomo de 232 páginas casi cuarto encuadernado en media pasta inglesa á 12 reales uno.

Véndese en el Plus-Ultra, Rambla del Centro, núm. 15, Barcelona. Madrid. Librería Española, calle de Relatores, núm. 14.

En provincias en casa de los corresponsales del Plus-Ultra.

SE COMPRAN LOS BILLETES Y RECIBOS DE los empréstitos voluntario, forzoso y del llamado Domenech. Agencia Universal, calle del Consulado, frente á Lonja.

EN LA SASTRERIA DE LA CALLE DE SANTA Ana, esquina á la de la Cañada, darán noticia de un matrimonio sin familia que desearia alquilar una sala con alcoba de un primer piso á una persona de honradez.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion extraordinaria para hoy, 5.ª de abono de Mme. Laborde.

Orden de la funcion.—La acreditada ópera del maestro Bellini, dividida en 3 actos. «Sonámbula.» Desempeñada por Mme. Laborde, Sras. Donattuti, Moscoso, y los Sres. Selva, Landi, Balesca y Reguer.

El Sr. Landi, á invitacion de la empresa, ha tenido la condescendencia de encargarse de la parte de tenor, suprimiendo el aria del tercer acto, sin embargo de que dicha ópera no se adapta á su género de canto.—Seguirá el aplaudido divertimento de baile extranjero en que se distingue la primera pareja Scheggi-Alonso y cuerpo de baile. La funcion terminará con unas grandes variaciones que cantará Mme. Laborde.

Entrada 5 rs. A las 7. Nota.—Se activan los ensayos de la ópera nueva, «Falco D'Arles.»

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion núm. 30 de abono para la noche de hoy. Despedida de la simpática Sra. Didiée con la última representacion de la ópera en 3 cuadros del inmortal Rossini, titulada: «El Barbero de Sevilla.» En el segundo cuadro cantará la señora Didiée la polca de Alary.

Entrada 4 rs. A las 7. Nota.—El sábado 14 del corriente se dará la 1.ª representacion de la magnífica ópera de grande

espectáculo en 4 actos, titulada: «Guillermo Tell.» Puesta la empresa en el grave compromiso de presentar al público esta colosal ópera, y teniendo en consideracion el lujo y propiedad con que han sido puestas en escena todas las anteriores de igual género, resolvió atropellar por todos los obstáculos á fin de conseguir el presentarla con el decoro digno de este gran teatro y que reclama el honoroso lugar que ocupa entre los primeros de Europa: ninguna clase de sacrificio ha omitido la empresa para quedar airosa ante este ilustrado público, secundada por todos los artistas y operarios que toman parte en este espectáculo. El inteligente maestro Sr. Obiols desplega todo el celo é inteligencia que tiene acreditados: cinco decoraciones nuevas con sus accesorios correspondientes (obra del distinguido pintor Sr. Cagó) forman el aparato escénico de este grande espectáculo: al aventajado maquinista Sr. Tort está confiada la parte de maquinaria; la direccion de los bailes al Sr. Estrella, y el último terceto á Mr. Jules Pierre. Del ramo de sastreria están encargados el maestro señor Marti y la modista Sra. Inocencia: los fuegos artificiales están á cargo del pirotécnico Sr. Pineda. Coros de ambos sexos y orquesta han sido aumentados con un considerable número.

Desde hoy se espnden en la administracion localidades para el estreno de esta ópera.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONÉS.

Compañía francesa.—Funcion 13 de abono para hoy. Sinfonia. El vaudeville cómico en un acto. «Les petits moyens.» Primera representacion de la comedia vaudeville en 3 actos, intermedia de canto, titulada: «Le vicomte de Letorieres ou l'art de se faire aimer.» en el que la simpática actriz Mlle. Potel está encargada de la parte de protagonista, acompañándola en su ejecucion Mads. Dufossé, Lafont, Cesarie y Foignet, y Mrs. Roger, Ferdinand, Petit-Delamarre, Baulieu y Bailly. Entrada 4 rs. A las 7.

E. R.—Don José Castelló. Oficinas é imprenta del IRIS CATALAN, Pasaje de Madoz, núm. 3, piso principal.